



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

42

MORENO, 10 DIC 2018

VISTO el Expediente N° UNM:0000540/2013 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DEYA N° 06/13, se aprobó el Programa de la asignatura: DERECHO ECONÓMICO (1433), del ÁREA: DERECHO PRIVADO, correspondiente al CICLO INICIAL de la carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del ciclo lectivo 2013.

Que conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er.

9
6

Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2018, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1er. Cuatrimestre

6 9



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

del Ciclo Lectivo 2020, la Disposición UNM-DEYA N° 06/13.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa de la asignatura: DERECHO ECONÓMICO (1433), del ÁREA: DERECHO PRIVADO,, correspondiente al CICLO INICIAL de la carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DEYA N° **42-18**



Lic. PABLO A. TAVILLA
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



42

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno

PROGRAMA ASIGNATURA: DERECHO ECONÓMICO (1433)

Carrera: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 475/18) ¹

Área: Derecho Privado

Trayecto curricular: Ciclo inicial de la Carrera de Contador Público Nacional

Período: 1° y 2° Cuatrimestre - Año 3

Carga horaria: 64 (sesenta y cuatro) horas

Vigencia: A partir del 1° cuatrimestre de 2020

Clases: 16 (dieciséis)

Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la Asignatura: Guillermo Eduardo CONY

Programa elaborado por: Guillermo Eduardo CONY, Emiliana Estefanía TOMASELLO, Claudia ROCCA.

FUNDAMENTACIÓN:

La creación de la carrera de Contador Público Nacional apunta a lograr la formación de profesionales que dominen todos los aspectos vinculados con la creación, gestión y administración de entes económicos, tanto privados como públicos, con o sin fines de lucro con la finalidad de favorecer, especialmente, el desarrollo económico y social del área de influencia de la Universidad Nacional de Moreno (UNM) y también del país.

La Universidad Nacional de Moreno (UNM) se propone formar un Contador Público Nacional con un perfil profesional amplio que satisfaga los requerimientos que se expresan en el perfil del título, que además, comprenda y analice el necesario equilibrio que debe existir entre el interés particular de las organizaciones y el interés público; que desarrolle un criterio ético y de responsabilidad social y ambiental y un compromiso con el bien común. La formación que se propone apunta a profesionales capaces de desenvolverse en todo tipo

¹ Reconocimiento oficial y validez nacional en trámite.

de organizaciones públicas, privadas y/o del tercer sector (o propias de la sociedad civil), brindando las herramientas necesarias para comprender sus diferencias y especificidades en la formulación y gestión de sus objetivos y la comprensión de los desafíos y contextos en que se desenvuelven.

En este sentido, la materia Derecho Económico se propone tanto difundir los conocimientos básicos que hacen al derecho de las obligaciones, los contratos, los crediticios, la familia y las sucesiones, como desarrollar un pensamiento crítico axiológico capaz de enjuiciar aspectos actuales del orden jurídico que impactan en el mundo económico y que se hallan actualmente cuestionados y revisados científicamente.

OBJETIVOS GENERALES:

- Profundizar los conocimientos adquiridos en Derecho Civil y Comercial.
- Ahondar en el conocimiento del marco jurídico que regula el derecho económico.
- Comprender el marco jurídico aplicable en distintos hechos vinculados a la práctica profesional del Contador Público Nacional en el desarrollo de su profesión.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Obligaciones, concepto, elementos, efectos, la indemnización, transmisión y extinción. Responsabilidad contractual y extracontractual. Títulos de créditos. Contratos en general y en particular. Boleto de compra venta. Fideicomiso. Derechos reales, concepto, dominio, posesión y tenencia, análisis, enumeración, características. Derecho de familia, bien de familia, sociedad conyugal, sucesiones. Mercado de capitales, entidades financieras y seguros.

PROGRAMA:

UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO ECONÓMICO.

1.1. Relación entre Derecho y Economía. Concepto de Derecho económico.

6 9



42

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

1.2. Derecho público y derecho privado. El Derecho Económico y sus interrelaciones con las otras ramas del Derecho con especial referencia al Derecho Civil y al Derecho Comercial.

1.3. Código Civil Y Comercial aprobado por Ley 26.994: principales modificaciones. Principales aspectos patrimoniales de las instituciones de derecho privado.

UNIDAD 2: PERSONA. EMPRESA. SOCIEDAD

2.1. Persona Humana y Persona Jurídica: Conceptos. Comienzo y fin de su existencia. Capacidad. Patrimonio.

2.2. Personas jurídicas públicas y privadas: características. Fundaciones. Asociaciones. Régimen de las Cooperativas y mutuales.

La empresa: concepto económico y jurídico. Empresa y fondo de comercio (Ley 11.867). Elementos y transferencia del fondo de comercio

2.3. Empresa y sociedad (Ley 19.550). Concepto y clasificación de las sociedades. Actividad económica y tipo societario adoptado. Principales características de los tipos societarios contemplados en la ley. Responsabilidad de los socios. Sociedad de hecho: características.

2.4. La obligación de llevar la contabilidad. Modos de llevar la contabilidad. Registros contables y estados contables. Propiedad industrial: Patentes. Marcas de Invención. Marcas. Dibujos y modelos industriales. Nombres de dominio en internet.

UNIDAD 3: OBLIGACIONES. RESPONSABILIDAD

3.1. Teoría general de las obligaciones. Sujetos y objeto de la obligación. Fuentes de las obligaciones: El acto jurídico, el enriquecimiento sin causa y la obligación genérica de no dañar. El patrimonio como garantía común de los acreedores. Clasificación de las obligaciones.

3.2. Prescripción. liberatoria. Interrupción y suspensión del plazo de prescripción. Plazo genérico y plazos especiales.

3.3. Pago. Integridad e identidad. Otros modos de extinción de las obligaciones. Incumplimiento. Ejecución.

9

E

3.4. Responsabilidad: Función resarcitoria y función preventiva. Presupuestos de la responsabilidad: antijuridicidad, daño, nexo causal y factor de atribución objetivo y subjetivo. Eximentes de responsabilidad: Caso fortuito y fuerza mayor. Legítima defensa. Estado de necesidad. Prescripción de la acción. Relación entre la acción civil y la penal.

3.5. Indemnización: concepto. El daño emergente y el lucro cesante. El daño moral.

3.16 Responsabilidad profesional. Responsabilidad de los profesionales en ciencias económicas.

UNIDAD 4: CONTRATOS

4.1. El Acto Jurídico y el Contrato. El contenido patrimonial como esencia del contrato. La autonomía de la voluntad. Negociación y consentimiento. Los contratos de adhesión.

4.2. La relación de consumo. Concepto de consumidor. Cláusulas económicamente abusivas. Ley 24.240. Responsabilidad. Plazos.

4.3. La libertad de formas de los contratos. Contratos por escritura pública. Incumplimiento contractual. Nulidad.

4.4. Enumeración de los contratos tradicionales y modernos contenidos en el Código Civil y Comercial.

4.5. Contratos en especial: Leasing. Franquicia. Contratos bancarios.

4.6. Cesión de créditos. Factoraje. Agencia, concesión, distribución y suministro. Renta vitalicia. Juego y apuesta. Fideicomiso.

4.7. Contratos Asociativos: Negocio en participación, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias.

4.8. Contrato de seguro (Ley 17.418) - Características.

4.9. Contratos administrativos. Régimen exorbitante.

UNIDAD 5: DERECHOS REALES

5.1. Derecho real: Su importancia económica. Enumeración. Diferencia con los derechos personales. Registración y publicidad.

5.2. Posesión y tenencia.

9

6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

- 5.3. Derechos reales en especial: dominio, condominio, propiedad horizontal, servidumbre, usufructo, uso y habitación. Prenda e hipoteca. El acreedor hipotecario.
- 5.4. Prescripción adquisitiva (usucapión).
- 5.5. Protección de la vivienda familiar.

UNIDAD 6: TÍTULOS DE CRÉDITO

- 6.1. Títulos y papeles de comercio. El crédito y la transmisión de bienes y derechos. Circulación económica. Los valores esenciales: certeza, rapidez y seguridad. Definición de título de crédito.
- 6.2. La declaración cartácea: como fuente de obligaciones, como representación documental. El carácter necesario. El carácter literal del derecho. El carácter autónomo del derecho.
- 6.3. Títulos de crédito en particular. Títulos de crédito causales. Acciones de sociedad. Bonos. Debentures. Warrants y Certificados de depósito. Certificados de prenda. Cartas de porte. Certificados de depósito a plazo fijo.
- 6.4. Papeles de Comercio. La obligación cambiaria. Actos cambiarios. La aceptación. La transmisión. Endoso. El aval. El pago. El protesto.
- 6.5. Pagaré. Cheque. Clases. Común. De pago diferido. Naturaleza jurídica. Régimen legal y reglamentario.

UNIDAD 7: MERCADO DE CAPITALES. TÍTULOS PÚBLICOS.

- 7.1. La economía real y el mercado de capitales. Los flujos de ahorro e inversión ¿Qué son los mercados financieros? ¿Cómo se compone un mercado financiero? ¿Quiénes son los emisores e inversores en el mercado de capitales? ¿Cuál es la relación entre la economía real y el mercado de capitales?
- 7.2. El mercado bursátil y extrabursátil. El órgano de supervisión y control: La Comisión Nacional de Valores (CNV)
- 7.3. El Sistema Bursátil Argentino: instituciones y principales funciones.
- 7.4. Títulos públicos, Letras y Notas del BCRA. Fideicomisos Financieros (FF) y Fondos Comunes de Inversión.

9
6

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

1. Derecho de las Obligaciones: BORDA, Guillermo A., Manual de Derecho Civil: Obligaciones, 7ma edición, actualizada, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2012.
2. Derecho de los Contratos: BORDA, Guillermo, Manual de Derecho Civil: Contratos, 22a, edición, actualizada, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2012.
3. Fideicomiso: HAYZUS, Jorge Roberto, Fideicomiso, 3ra. ed., Ed. Astrea, Buenos Aires, 2011.
4. Derechos Reales: BORDA, Guillermo A., Manual de Derecho Civil: Derechos Reales, 7ma, edición, actualizada, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2012.
5. Títulos de crédito: GÓMEZ LEO, Osvaldo R., Instituciones de Derecho Cambiario, Tomo I, Títulos de Crédito, Teoría General: Títulos causales, 2da. ed., Ed. Depalma, Buenos Aires, 1988. GÓMEZ LEO, Osvaldo, Nuevo Manual de Derecho Cambiario, 3ra ed., Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2006.
6. Derecho de Familia: BORDA, Guillermo A., Manual de Derecho Civil: Familia, 14va, edición, actualizada, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2012.
7. Derecho de las Sucesiones: BORDA, Guillermo A., Manual de Derecho Civil: Sucesiones, 16ta, edición, actualizada, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2012.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Comprender la estrecha relación que vincula al Derecho con las Ciencias Económicas. La permanente interacción entre ambas disciplinas.
- Conocer y clasificar las fuentes de las obligaciones. Establecer las diferencias entre responsabilidad penal y administrativa.

6 9



42

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

- Comprender acabadamente el concepto de contrato. Su importancia como norma individual. Su proyección social.
- Definir conceptualmente las relaciones reales, especialmente la tenencia y la posesión.
- Desarrollar un pensamiento crítico axiológico capaz de enjuiciar aspectos actuales del orden jurídico que impactan en el mundo económico y que se hallan actualmente cuestionados y revisados científicamente.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El aula es un espacio de transferencia de conocimientos, discusión de ideas y producción de saberes. En cada clase se trabajarán los textos de la bibliografía propuesta, con exposición del profesor y participación de los alumnos en base a una guía de lectura preestablecida y presentación de casos prácticos. Accesoriamente, podrán utilizarse videos, películas, audios y otros medios que permitan plantear situaciones de reflexión y debate.

Se establece un régimen de 4 (cuatro) horas semanales de clases, de cursado obligatorio en un 80% (ochenta por ciento) compuesta por 3 (tres) horas de formación teórica y 1 (una) hora de formación práctica. En la parte teórica, el docente enfatizará los aspectos más complejos de los contenidos del programa y los alumnos ampliarán y revisarán la bibliografía indicada en cada punto, a fin de favorecer la participación activa de los mismos a través de comentarios y preguntas.

La metodología propuesta conlleva una enseñanza crítica, participativa, creativa y práctica del Derecho Económico.

En cada clase se utilizarán las siguientes estrategias metodológicas de enseñanza: clases expositivo-dialogadas; estudio dirigido (individual y grupal); trabajo en grupo y método de casos.

La metodología de trabajo para la Formación Teórica y Práctica será la siguiente:

- Se presentarán los temas en forma expositiva.

7

6

- Las clases serán activas, combinando la teoría con la aplicación a casos reales e hipotéticos. Especialmente, se aplicará el método de casos.
- Se analizarán los textos bibliográficos y junto con las guías de lectura propuestos. Se buscará que a lo largo del curso los alumnos realicen, por un lado, exposiciones periódicas basadas en lecturas críticas sobre la bibliografía consignada, y por otro lado, generen trabajos grupales en los cuales puedan elaborar materiales escritos de análisis y síntesis sobre de los conceptos estudiados en las clases presenciales.
- Los alumnos serán incentivados a investigar sobre temas de relevante actualidad.

EVALUACIÓN y APROBACIÓN

En base a dos instancias de evaluación parcial implementadas durante el dictado del curso, se prevé tanto la promoción indirecta como la directa. En el primer caso se requerirá, además del porcentaje de asistencia establecido en el Plan, un promedio de 4 puntos para mantener la regularidad y pasar la instancia del examen final oral para la aprobación de la materia. Para la promoción directa (sin examen final), se requerirá, además del porcentaje de asistencia, un promedio de 7 entre las instancias mencionadas más arriba.

9

6